



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 29 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por MEDINA, VERONICA ISABEL (DNI. NRO. 30.914.707) alumna de la Carrera: BIOQUIMICA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional del Nordeste

Que las actuaciones obran en el EXP_FCN – SJB: 0000156/2018

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera BIOQUIMICA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

MEDINA, VERONICA ISABEL (DNI. NRO. 30.914.707)

MATEMATICA

PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBERA RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE: ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS. CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE FUNCIONES DE VARIAS VARIABLES

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 541/18

Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.